DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2065/07.08.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

El Decreto Alcaldicio N° 2162/17.08.2026, se autoriza rectificación de bases en el Punto N° 6.3.2 de las bases con respecto a la letra C) Autorización del SAG de la empresa y el aplicador y autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación denominada **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

El Memo N°347 de fecha 23 de Septiembre de 2026 de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual solicita autorice Adjudicación de la Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **3656-152-L126** para la contratación de **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, al oferente que se indica y solicita modificar comisión evaluadora y ampliación de plazo de adjudicación por encontrarse en proceso de evaluación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-152-L126,** para la contratación de **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, al siguiente oferente desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026.

OFERENTE	RUT	Monto adjudicar total según ITEMS
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	$ 115.000 + IVA

IPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PRN0149YdeoTnN5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MODIFICASE comisión evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Valeska Torres Pulgar, Técnico Daf, Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones y Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo o quienes los subroguen.

AUTORIZASE ampliación de plazo de adjudicación del proceso, para el jueves 24 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas, por encontrarse en proceso de evaluación.

AUTORIZASE emisión de orden de compra de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas y técnicas en la plataforma **www.mercadopublico.cl;**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000, “Otros Servicios”, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PRN0149YdeoTnN5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Mat. : Adjudicación Licitación **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACION INTERNA

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación de **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 2065/07.08.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

3. Mediante Decreto Alcaldicio N° 2162/17.08.2026, se autoriza rectificación de bases en el Punto N° 6.3.2 de las bases con respecto a la letra C) Autorización del SAG de la empresa y el aplicador y autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación denominada **"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

4. El acta de evaluación de fecha 22.09.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora que concluyen la Licitación **ID 3656-152-L126 "SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", en el que se presentaron 02 ofertas de la cual 1 se ajustó a los requerimientos técnicos de las bases, y sugieren la adjudicación al siguiente oferente, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026:

OFERENTE	RUT	Monto adjudicar total según ITEMS
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	**$ 115.000 + IVA**

5. Modifíquese comisión evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Valeska Torres Pulgar, Técnico Daf, Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones y Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo o quienes los subroguen.

6. Amplíese plazo de adjudicación en la plataforma de mercado publico www.mercadopublico.cl, para el día Jueves 24 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas, por encontrarse en proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/20HFCiCUMqMIADw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

7. IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999.000, “Otros Servicios”, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

8. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/20HFCiCUMqMlADw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-152-L126 SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Yo, **Valeska Torres Pulgar,** cédula nacional de identidad N° [redacted] uncionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Técnico Daf**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-152-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/G5X89ykfUSRH1p2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/G5X89ykfUSRH1p2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 23 de Septiembre de 2026

VALESKA TORRES PULGAR

[redacted]

Firmado electrónicamente
VALESKA CRISTINA TORRES PULGAR
ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONVENIO SII, ATENCION PUBLICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/G5X89ykfUSRH1p2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
Licitación ID: 3656-152-L126

En Requinoa, el 22 de Septiembre de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-152-L126 "SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio **Nº 2065 de fecha 07.08.2026,** para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas**,** la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y si hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas mediante Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 17.08.2026, de la Licitación **ID: 3656-152-L126 "SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 2 ofertas, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	[redacted]	Sin Observaciones
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	Sin Observaciones

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 40% (X 0,40)	Precio Mínimo Ofertado / Precio de la Oferta	X 100	
2	Experiencia 20% (X 0,20)	Más de 4 años	=	100
		Entre 2 y 4 años	=	60
		Menos de 2 años	=	40
		No acredita experiencia	=	0
3	Tiempo de Respuesta 25% (X 0,25)	Menor tiempo de respuesta	=	100
		Segundo menor tiempo de respuesta	=	80
		Tercer menor tiempo de respuesta	=	60
		Cuarto menor tiempo de respuesta	=	40
		Quinto o mayor plazo de respuesta	=	0
4	Cumplimientos de los Requisitos 15% (X 0,15)	Según tabla detallada		

CRITERIO EVALUACIÓN
PRECIO: (40%) ANEXO N° 3

Nombres	RUT	Monto Neto en ITEM Anexo N° 3	porcentaje
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	[redacted]	$ 135.000 (sumatoria de los 3 ITEM)	34%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vmj5TXFyux4Ovad
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	**$ 115.000 (sumatoria de los 3 ITEM)**	40%

EXPERIENCIA 20% ANEXO N° 4

Nombres		Experiencia	Puntaje	Porcentaje
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	[redacted]	2016 a 2026 adjunta ordenes de compra	100	20%
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	2020 a 2025 adjunta órdenes de compra	100	20%

TIEMPO DE RESPUESTA 25% ANEXO N° 5

Nombres	RUT	Tiempo	Puntaje	Porcentaje
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	[redacted]	12 Horas	0	0%
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	25 Horas	100	25%

OBSERVACION: El Oferente ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS indica tiempo de respuesta según Anexo N° 5 "12 Horas", sin embargo de acuerdo a lo indicado en las bases Punto N° 10 Evaluación de Ofertas Letra C) se indica:

NOTA: No se aceptará "entrega o respuesta inmediata", el plazo mínimo de Respuesta deberá superior a 24 horas.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 15%

Nombres	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 4	ANEXO 5	Autorización SEREMI	Patente Comercial	Copia C.I y Rut Empresa	Puntaje	Porcentaje
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	[redacted]	5	5	10	20	25	25	10	100	15%
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	5	5	10	20	25	25	10	100	15%

RESUMEN:

Nombres	RUT	Precio 40%	Experiencia 20%	Tiempo Respuesta 25%	Cumpl. Requisitos 15%	Porcentaje Final
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	6.576.958-1	34%	20%	25%	15%	94
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	40%	20%	25%	15%	**100**

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación **ID: 3656-152-L126 "SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** Se concluye que los oferentes cumplen con los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-152-L126 "SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** al siguiente oferente, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026:

OFERENTE	RUT	Monto adjudicar total según ITEMS
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9	**$ 115.000 + IVA**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vmj5TXFyux4Ovad
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999.000, “Otros Servicios”, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ACTA DE EVALUACION ID **3656-152-L126 “SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.**

Firmado electrónicamente
Maribel Andrea Rojas Cerecera
Profesional Analista Financiera

Firmado electrónicamente
VALESKA CRISTINA TORRES PULGAR
ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONVENIO SII, ATENCION PUBLICO

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vmj5TXFyux4Ovad
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-152-L126 SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Yo, **GUILLERMO ARIAS DEL CANTO,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **JEFE DE OPERACIONES**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-152-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/E9aQG6Xkm15QsK0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/E9aQG6Xkm15QsK0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 23 de septiembre de 2026.-

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO

[redacted]

JEFE DE OPERACIONES

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS
DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/E9aQG6Xkm15QsK0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-152-L126 SUMINISTRO DE DESRATIZACION, FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Yo, **Maribel Rojas Cerecera,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Encargada de Activo Fijo**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-152-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mz0A8X6amEVJ2u1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mz0A8X6amEVJ2u1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 23 de Septiembre de 2026

MARIBEL ROJAS CERECERA

[redacted]

ENCARGADA ACTIVO FIJO

Firmado electrónicamente
Maribel Andrea Rojas Cerecera
Profesional Analista Financiera

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mz0A8X6amEVJ2u1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.